

Autoriza Congreso ampliación presupuestal de 846mdp al Poder Ejecutivo



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Por vez primera, el **Gobierno del Estado** presentó una ampliación presupuestal que asciende a 846mdp, en contraste con años anteriores que por tradición ha presentado arriba de 2 mil millones de pesos, reveló el presidente de la **Comisión de Asuntos Fiscales del Congreso del Estado**, diputado **Ramiro Ruiz Flores**, al aprobarse la solicitud del Gobierno Estatal para ampliar su presupuesto 2019.

De acuerdo a comunicado del propio **Congreso del Estado**, autorizó al titular del Poder Ejecutivo la modificación neta

al **Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019**, por el orden de \$834,857,488.00 (ochocientos treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.).

Al presentar el dictamen relativo a la iniciativa de decreto, **Flores Ruiz** puntualizó que en esta ocasión, de esa partida presupuestal, 188 mdp la **XV Legislatura** reasignó para distribuirlos a otros rubros, el resto de los recursos se deben aplicar de acuerdo a la **Ley de Disciplina Financiera 30%** deuda y libre disposición, a través de los programas de desarrollo que tiene el propio gobierno en función de su plan de desarrollo estatal.

“Con estas restricciones financieras, el Gobierno del Estado cumple con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el que menciona que la partida de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente se encuentra exceptuada del cumplimiento de limitar el crecimiento de la asignación global de recursos para servicios personales”, expuso en tribuna el legislador.

El legislador adujo que fue un trabajo en conjunto con sus homólogos **Lorenia Lineth Montaña Ruiz** y **Héctor Manuel Ortega Pillado**, secretarios de la comisión que preside, que estudiaron y analizaron la iniciativa enviada por el ejecutivo estatal, así como el seguimiento que se dio a los ingresos excedentes que llegaron a la hacienda estatal, donde coincidieron en la procedencia de la modificación arriba señalada, para regularizar contablemente los incrementos de los recursos captados en los diversos rubros, por el orden de los 834 millones 857 mil 448 pesos, que representa el 4.9 por ciento de incremento, con relación al presupuesto inicial de ingresos autorizado por este **Congreso del Estado** para el **Ejercicio 2019**, regularizando con ello, los incrementos captados en diversos rubros y su aplicación en diversos programas y proyectos presupuestados, sin encontrar elementos

que indiquen que su ejercicio no se realizó con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas de los programas, siendo de igual forma su revisión al momento de presentar la cuenta pública respectiva a éste cuerpo colegiado, cuando deberá acreditarse el ejercicio del presupuesto ampliado por la cantidad de 17 mil 745 millones 143 mil 369 pesos.

Acotó que los mayores ingresos referidos, de la modificación solicitada por el Ejecutivo ahora dividida en los diferentes conceptos de egresos y ejercidos, se puede resumir de la siguiente manera: 2 millones 840 mil 822 pesos en el capítulo 1000, de servicios personales (un incremento de 0.2%); 36 millones 921 mil 040 pesos en el Capítulo 2000, de Materiales y Suministros (un incremento del 18.6%); 68 millones 041 mil 838 pesos en el Capítulo 3000, de Servicios Generales (un incremento del 13.7%); 115 millones 498 mil 284 pesos en el Capítulo 4000, de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (un incremento del 4.4 %); 33 millones 412 mil 283 pesos en el Capítulo 5000, de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (un incremento del 140.1%); 210 millones 703 mil 339 pesos en el Capítulo 6000, de Inversión Pública (un Incremento del 208.1%); -391 millones 060 mil 400 pesos de variación en el Capítulo 7000, de Inversiones Financieras y Otras Provisiones (un decremento de -38.6%); 758 millones 500 mil 222 pesos en el Capítulo 8000, de Participaciones y Aportaciones (un incremento del 7.2%); y conocidos los montos del origen de los ingresos y el destino del egreso de los recursos, con montos reales del período enero-julio y el estimado de agosto a diciembre de 2019.